FORMULARIO Nº 3

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: **405.733**

A: **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**

POR CUANTO CIE S.A. (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº **405.733** de fecha 12 de abril de 2022 a suministrar **SERVICIOS DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS, CALCULO DE SETTING, ALINEACION Y NIVELACION DE MOLINOS** (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía Gs. **7.271.884 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro)** emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos **Arq. Hugo Aranda** y **Lic. Eduardo Borgognon,** con domicilio legal en Campo Vía esquina Los Arbolitos, Ciudad de Luque, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de *Gs.* 7.271.884 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro) y nos obligamos a pagar a la Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de *Gs.* 7.271.884 (Siete millones doscientos setenta y un mil ochocientos ochenta y cuatro), sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el **11 del mes de junio de 2023.**

Eduardo Borgognon
Director

Hugo Aranda
Presidente

CIE
SOCIEDAD ANONIMA

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de: ***CIE S.A.***